

Cargo de habiense laniera & el Consumo de la Cuid. = Y haviendo
de lo ordo Locometio al Cavallero procur. general para que
saviendo conjunto fijo lo quea el moforato. Et de hecho
en los años antecedentes, disponga se requiera a favor
deho arrendador general segun sea utilado =

guenta del arbitrio de la seda
ata 1677 =

Por mandado de la Ciudad en este ayuntamiento Martin
fiz. & Manda su Contador y hizo Relacion de la guenta queda
el P. Jurado Dinez Corta Moreno como administrador del m
guento de la seda que se era en el Conciato de la Cuid. que es medio
Real en cada libra de seda de anse y Inguarillo de la re
donda desde ocho & Junio de mill seis. noventa y tres asta
diez y seis de homey del de mill seis. noventa y siete, Y pare
Importa el cargo Inguento quatrocientos y los mill se
tecientos y setenta y cinco mrs. = Y la data quinientos y
siete mill ochocientos y quince mrs. y resulta & Alcance
Contrado P. Jurado ochocientos y noventa y quatro mill
novecientos y zinquenta mrs. = La Ciudad haviendo la
orbo y que esta doogada de los S. Justicia y Contadores la agravo
sacorde se ponga en la Contaduria y que deho Alcance se le
haga cargo adho P. Depositario en la guenta de laño sig.

guenta del arbitrio de la seda
ata 1700 =

Por el dho Martin fiz. & Manda Cont. se hizo Relacion
de la guenta queda el P. Jurado Dinez Corta administrador
de la guenta de la seda de lo prozedido del, desde
el referido Inguento de la seda de lo prozedido del, desde
diez y siete de Junio de mill seis. noventa y siete hasta venise
y quatro de Junio de millly setecientos y parese Importa
el cargo Inguento quinientos y zinquenta y cinco mill se
tecientos y zinquenta y dos mrs. = Y la data ochocientos ochenta
y dos mill quatrocientos y treinta y un mrs. Con que resulta
& Alcance Contrado señor Depositario seiscientos setenta
y tres mill duoscientos y noventa y un mrs. = Y la Cuid. haviendo
de lo ordo y que esta doogada de los S. Justicia y Contadores
la agravo sacorde se ponga en la Contaduria y que en la guen
ta siguiente se le haga cargo deho Alcance al dho P. Dep
ositario =

guenta del Real
por Caneza
ata Marzo 21 de 1701 =

Por el dho Martin fiz. & Manda Cont. se hizo Relacion
de la guenta quedan los her. del P. Jurado Pedro Villanueva
de lo prozedido del arbitrio de la seda y Caneza que fue a port.